

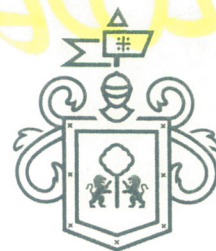


Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara

pag-sia  
001454



AGUE



Gobierno de  
**Guadalajara**

2018 FEB 22 PM 12 31

Oficina de Partes  
Dirección de Obras Públicas

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
Oficio: D.A./0218/2018**

**ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE**

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, me permito informar a usted el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría Ciudadana, a la obra pública identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-PRO-CI-132/16**, asignado a la empresa **Gilco Ingeniería, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$6'298,950.87 (Seis millones doscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta pesos 87/100 M.N.)**, y de la cual se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la dependencia a su digno cargo, ejecutando para ello una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes, lo que nos proporcionó una base sustentable para emitir el siguiente:

**INFORME FINAL DE AUDITORIA**

- 1.- Mediante oficio SSPM/DP/681/11/16, la Dirección de Obras Públicas terminó de solventar de forma satisfactoria el pliego de observaciones emitido por la Jefatura de Auditoría a Obra Pública adscrita a la Contraloría Ciudadana.
- 2.- En base a la revisión practicada a la documentación que obra al interior del expediente unitario, se desprende que la misma soporta de forma satisfactoria el gasto erogado para la realización de la obra **"Repavimentación de vialidades en calle Contreras Medellín, de Jesús García a Av. Hidalgo, Mariano Bárcenas de Jesús García a Av. Hidalgo, en la zona 1 Centro Guadalajara"**, cumpliendo de forma razonable con todos los aspectos físicos-documentales de la ejecución de los trabajos.
- 3.- Que como así se desprende del Dictamen Técnico para Justificar la Ampliación de Metas del contrato de obra, presentado por la Dirección de Obras Públicas, se requiere a la dependencia responsable, para que dentro de un plazo razonable, contado a partir de la fecha de notificación del presente informe, remita a este Órgano Interno de Control el convenio modificatorio que formaliza la autorización de ampliación de metas ejecutadas de conformidad con lo establecido en el clausulado del contrato de obra original y la normatividad aplicable.
- 4.- En virtud de lo anterior, la Dirección de Auditoría, a mi cargo, no encontró incumplimiento alguno a las normas y disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, por lo cual, no existe inconveniente alguno para que se continúe con del trámite de finiquito del presente contrato.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"**  
Guadalajara, Jalisco, a 21 de Febrero de 2018.

**C.P. Alejandro Gálvez Becerra  
Director de Auditoría**



C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano para su conocimiento.

Lic. Héctor Javier Arias de la Mora.- Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública para su conocimiento.

Archivo

